

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PRIVADA No. 002 DE 2026
FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA
07 de julio de 2026

Mediante la presente Adenda No. 1, la FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA se permite comunicar la MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, correspondiente a la Convocatoria Privada No. 002-2026, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH) PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES”

1. Modificar el numeral 2.2. referente a los “Requisitos Habilitantes de Carácter Financiero”, el cual quedará así:

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO.

2.2.1 Conjunto de estados financieros auditados.

El proponente deberá presentar el estado de situación financiera comparativo, estado de resultados integrales, estado de cambio de patrimonio y el estado de flujo de efectivo a corte a 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, el proponente deberá adjuntar el dictamen del revisor fiscal, únicamente cuando, de conformidad con la normatividad vigente, se encuentre legalmente obligado a contar con este.

Adicionalmente, el contador público que suscriba la información financiera y, cuando aplique, el revisor fiscal, deberán aportar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, documentos que deberán encontrarse vigentes al momento de su presentación.

2.2.2 Valor del Presupuesto Asignado por Cupo por Beneficiario.

La Fundación verificará que el valor ofertado por cada estudiante o cupo de formación no supere el valor máximo establecido para la presente convocatoria, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE.**, por estudiante/cupo, valor que incluye el IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del convenio. El valor ofertado por estudiante deberá comprender integralmente todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del programa, incluyendo, entre otros:

- Matrícula o derechos académicos.
- Honorarios del personal docente y académico.
- Actividades de seguimiento y permanencia orientadas a reducir la deserción.

- Material pedagógico y de formación.
- Insumos y herramientas requeridas para el desarrollo del programa.
- Certificaciones de estudios.
- Evaluación y cierre del proceso formativo.
- Gastos administrativos y operativos asociados a la ejecución.

No se reconocerán valores adicionales por conceptos no incluidos en la oferta económica presentada.

2.2.3 Informe De Verificación de Capacidad Financiera.

La verificación de la capacidad financiera constituye un requisito habilitante y no otorga puntaje.

La Fundación Nacional Batuta verificará el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en los presentes Términos de Referencia. Como resultado de dicha verificación, la propuesta será calificada como **HABILITADA** o **NO HABILITADA**, según corresponda.

Únicamente las propuestas que obtengan la condición de **HABILITADAS** en la verificación financiera continuarán en las etapas posteriores del proceso de selección, siempre que acrediten igualmente el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes exigidos.

2. Modificar el numeral 1.13 Cronograma, Fechas Importantes del Proceso, el cual quedara así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	LUGAR	HORA HASTA
1	Invitación a participar en la Convocatoria privada	01/07/2026	01/07/2026	Fundación Nacional Batuta Página web: www.fundacionbatuta.org	N.A
2	Reunión de aclaración y precisiones de los términos de referencia de la Convocatoria No. 002 de 2026	03/07/2026	03/07/2026	Audiencia que se llevará a cabo bajo la modalidad virtual, en la plataforma Teams de 10:00 am a 11:00 am, deberá registrar su asistencia.	<u>10:00 am</u> <u>a</u> <u>11: 00 am</u>
4	Fecha de presentación de propuestas	Entre 03/07/2026	Hasta 10/07/2026	Fundación Nacional Batuta Correo electrónico: batuta_etdh@fundacionbatuta.org	<u>11:59 pm</u>
5	Análisis y evaluación de las propuestas	14/07/2026	15/07/2026	Fundación Nacional Batuta	N.A

6	Traslado de las evaluaciones, observaciones de los proponentes y subsanaciones, según el informe de evaluación	16/07/2026	21/07/2026	Fundación Nacional Batuta Correo electrónico: batuta_etdh@fundacionbatuta.org	11:59 pm
7	Presentación a la mesa operativa del proyecto Resolución No. 177 de 2026	22/07/2026	22/07/2026	Fundación Nacional Batuta	
8	Respuesta a las observaciones y publicaciones del informe de evaluación definitivo	23/07/2026	24/07/2026	Fundación Nacional Batuta Correo electrónico: batuta_etdh@fundacionbatuta.org	
9	Adjudicación de la convocatoria	24/07/2026	27/07/2026	Fundación Nacional Batuta Correo electrónico: batuta_etdh@fundacionbatuta.org	
10	Suscripción y legalización del contrato	27/07/2026	28/07/2026	Fundación Nacional Batuta	

Las notas del presente numeral, que no fueron objeto de modificación mediante el presente documento, continúan incólumes.

FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA.